

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 56 -2015-MML/IMPL/GG

Lima, **23 JUN. 2015**

VISTO:

El Informe N° 85-2015-MML/IMPL/OPP de fecha 22 de junio de 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, y sus modificaciones aprobadas con Ordenanzas N°s 1103, 1154, 1324, 1539 y 1593;

Que, mediante Resolución N° 239-2014-MML/IMPL/GG, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, para el ejercicio fiscal del Año 2015, ascendiente a la suma de S/.70'333,083.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorandos N° 179 y 190-2015-MML/IMPL/RRHH y Requerimiento N° 138-2015-MML/IMPL/GC y se solicita certificación presupuestal para el pago de la adquisición de equipos (micrófonos) para el personal de orientación con la finalidad de mejorar la comunicación hacia nuestros usuarios, asimismo, para el pago de vacaciones trunca, gratificaciones, contribución a EsSalud de CAS y Subsidios por Incapacidad Temporal del Personal de la GOP; correspondiente al período de Junio - Diciembre del 2015.

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, observa que las partidas: 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes de la GC y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S de la GOP; y la partida 2.2.1.2.1 Subsidio por Incapacidad Temporal de la GOP en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la GOP, no cuentan con marco presupuestal suficiente para atender lo solicitado. En tal sentido, es necesario efectuar una modificación en el nivel Funcional Programático, anulándose, parcialmente las partidas: 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos de la GC y 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios de la GOP en la fuente de Recursos Directamente Recaudados y la partida 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios de la GOP en la Fuente Donaciones y Transferencias, en el marco de lo facultado por el Art°.18°, numeral 18.2, literal c) del T.U.O de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01.

Que, de conformidad con las facultades inherentes a la Gerencia General; según el numeral 13), del artículo 14° de la Ordenanza N° 1594 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Construyendo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, para el año fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto, del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la Resolución en el Portal de PROTRANSPORTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
Gerencia General
.....
JAIME ROMERO BONILLA
GERENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : INTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos		
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO								
15 Transporte	036 Transporte Urbano	0076 Servicio de Transporte	5000552 Comercialización y Servicios Colaterales	09	2	3	2	9,000.00	0.00		
					2	3	1	0.00	9,000.00		
			5001240 Supervisión y Fiscalización de Servicios de Transporte		2	1	1	8,448.00	0.00		
					2	1	1	0.00	8,448.00		
					2	3	2	20,000.00	0.00		
					2	3	2	0.00	20,000.00		
TOTAL S/.								S/.	37,448.00	S/.	37,448.00

Firma y Sello
Oficina de Presupuesto

WILFREDO LAREAGA
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

Visación del Gerente General de la Entidad

JAIIME ROMERO BONILLA
Gerente General de la Entidad

PROTRANSPORTE DE LIMA
JEFE DE FINANZAS
R. CASTRO

INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
FERNANDO ITURRIZAGA NEVR
Jefe Oficina General de Administración y Finanzas

ANEXO N° 02

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : INTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel I	Anulaciones	Créditos
15 Transporte	036 Transporte Urbano	0076 Servicio de Transporte	5001240 Supervisión y Fiscalización de Servicios de Transporte	13	2	3	2	5,000.00	0.00
					2	2	2	0.00	5,000.00
TOTAL S/.								S/. 5,000.00	S/. 5,000.00

Firma y Sello
 Oficina de Presupuesto

Visación del titular de la Entidad

